



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - FERNANDEZ DE SOTO Tribunal

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Fonoaudiología GLADYS ETEL FERNÁNDEZ de SOTO (DNI N° 12244030), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Licenciada en Fonoaudiología GLADYS ETEL FERNÁNDEZ de SOTO realizó el trabajo titulado "Epidemiología descriptiva de la Hipoacusia en Recién Nacidos de Riesgo bajo Programa de Detección Precoz y Atención de la Hipoacusia, entre 2012 a 2015, en el Hospital Materno Neonatal Dr. Ramón Carrillo y la Unidad Auditiva del Alta Complejidad, de la Clínica Universitaria Reina Fabiola, Ciudad de Córdoba" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Fernando ROMERO MORONI y la Comisión de Seguimiento integrada por la Sra. Prof. Dra. Marcela MIRAVET (Co-Directora) y la Sra. Prof. Dra. María del Pilar DÍAZ
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. María del Pilar DÍAZ, María de los Ángeles HINALAF y Mario ZERNOTTI (UCC) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Fonoaudiología GLADYS ETEL FERNÁNDEZ de SOTO (DNI N° 12244030).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

